

MENDOZA, **13 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 22035/25 caratulado: "*Licencia por Razones Particulares - ARENAS, Adriana Nancy - 14/08 al 25/08/25 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Esp. Adriana Nancy ARENAS revista en esta dependencia en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales**" que se dicta en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales; "**Enseñanza y Aprendizaje de Historia del Arte**", de la carrera Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; "**Enseñanza y Aprendizaje de la Cerámica**", que se dicta en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, respectivamente.

Que la Dirección de Carreras de Cerámica avala el pedido de licencia por razones particulares de la Esp. ARENAS.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ord. N° 32/16-CS y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Esp. Adriana Nancy ARENAS (Legajo N° 27780 – CUIL 23-18061662-4) en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales**" que se dicta en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales; "**Enseñanza y Aprendizaje de Historia del Arte**", de la carrera Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; "**Enseñanza y Aprendizaje de la Cerámica**", que se dicta en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, respectivamente, del CATORCE (14) al VEINTICINCO (25) de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 361


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO